

En cada una de las...
entre el D. Joseph Alonso Obispo
entre el D. Pedro Donque

La Real Cédula en conformidad de la Real Cédula de 17 de Mayo de 1763
la formación de ordenanzas para el buen gobierno y gobierno de esta
República lo que se ejecuta en la forma siguiente

Primero que los Maestros de los Oficios han de tener el Cuidado
de Cobrar de cada Oficio lo que se cobra en las obras con ellos dicho más en
Cada semana lo que han de poner en el Arca de los Oficios que ha de ser
En poder del Clavario mas antiguo y en el demas moderno otra Clave
Cada Comunidad ha de tener un Consuegro y Dason para los gastos
de la obra y pender del premio y demas que se ofrecen al beneficio de y al

Además de los Señores y Clavarios
En que ninguno Oficio sea examinado para ser Oficio sin que
haya servido primero de Aprendiz que a los 20 años y cumplidos 20 años
de Oficio con más examinado de quien ha de presentarse a la Real Cédula
En forma y presentándose con ella al Examen se ejecutará este ante
la Real Audiencia o su Jefe o Jefe de Ayuntamiento y leído
res del Oficio y ha de darle estos Practicos y notarios se le dará su
Aprobación para que pueda dar del Oficio que en otra forma pueda hacer

de cada Oficio ni de ningún otro cargo obra alguna de la Real Audiencia y Direc.
ción de quien lo fuere pena de tres meses de prisión y de un mes de Carcel además
de dar a la parte que la Justificación se diere a el Juram. de los Señores
de cada Oficio que se examinase de Oficio. Lo que las dhas Circunstancias
siendo hijo de uno de los Oficios pague treinta d. de honor y la dha
Arca de los Oficios y no siendo hijo de tal Oficio pague sesenta d. con
ala dha Arca lo que han de servir a los dhas Oficios a los gastos de

Handwritten mark or signature

